

AGROASEMEX, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

I. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CALIFICACION CREDITICIA

DESCRIPCIÓN, ACTIVIDADES Y ENTORNO REGULATORIO DE LA INSTITUCIÓN

Agroasemex, S.A. ("la Institución") se constituyó el 1º de junio de 1990, con una participación estatal mayoritaria y cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("la Secretaría"), para operar como institución de seguros. La Institución y sus operaciones están reguladas por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas ("la Ley"), que entró en vigor el 4 de abril de 2015, por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Está domiciliada en Av. Constituyentes número 124, Col. El Carrizal, Código Postal 76000, en Santiago de Querétaro, México.

La Secretaría, le otorgó la autorización para operar el seguro y reaseguro, en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riegos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y diversos.

La operación de la Institución consiste en la suscripción de contratos de reaseguro de cobertura de riesgo no proporcional con los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y en la emisión de pólizas de seguros de cobertura de riesgos catastróficos, agrícolas y de animales y seguro de vida. El 30 de diciembre de 2019, a través del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las reglas de operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario para el ejercicio 2020, donde encomienda a la Institución, la administración, ejecución, y supervisión de dicho Programa. Para los ejercicios 2022 y 2021, no fue asignado presupuesto.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Institución emitió pólizas de seguros patrimoniales celebradas con entidades gubernamentales, las cuales ascendieron a \$6,818,160,129 y \$1,643,130,475, respectivamente.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su Artículo 4º establece que las instituciones nacionales de seguros y de fianzas quedan sujetas

por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a la legislación específica aplicable al sector asegurador y que solamente le es aplicable esta Ley en las materias y asuntos que sus leyes específicas no regulen. En atención a lo anterior, la Institución elabora sus registros contables y reporta su información financiera contable acorde con lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular).

CALIFICACIÓN CREDITICIA

El 11 de abril de 2022, la calificadora PCR Verum asignó la calificación de “AAA/M” con perspectiva estable. La calificación se sustenta en el respaldo explícito que tiene la Aseguradora por parte del Gobierno Federal, ya que es considerada una empresa de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con la Ley General de Deuda Pública.

II. ADOPCIÓN DE NUEVAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

De conformidad con Ley y la Circular Modificatoria 14/21 emitida por la Comisión el 22 de diciembre de 2021, la Institución adoptó los siguientes Criterios Contables incorporados en el Anexo 22.1.2 Criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras emitido por la Comisión. Conforme al referido Anexo, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los Criterios señalados en las siguientes Normas de Información Financiera. Dicha adopción la realizó la Institución tomando en cuenta las consideraciones incluidas en el referido Anexo:

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”, esta norma establece que el tipo de cambio a utilizar para la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México, en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX.

NIF B-17 “Determinación de valor razonable”, establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define el valor razonable, establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable. Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán aplicar esta Norma excepto por los criterios definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”, Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un Instrumento Financiero para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en Instrumentos Financieros para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un Instrumento Financiero, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos Instrumento Financiero. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de la inversión en instrumentos financieros. Derivado del análisis que las Instituciones y Sociedades Mutualistas hagan de su modelo de negocio, los activos por

instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables, Instrumentos financieros para cobrar o vender, o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, esta norma establece que: las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero; la estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, esta norma establece las reglas para el reconocimiento contable de las provisiones en los estados financieros, así como las normas para revelar los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta Norma excepto cuando se trate de Reservas Técnicas; Operaciones de reaseguro, Reclamaciones. Se ajusta en la definición de pasivo el término de “probable” eliminando el de “virtualmente ineludible”.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, esta norma tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros. Se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura: definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura; establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura; definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma.

NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración”, establece las normas de valuación presentación y revelación en el deterioro del valor de los activos de larga duración. En el caso de bienes inmuebles que registren las Instituciones y Sociedades Mutualistas, no le será aplicable esta Norma y, para la aplicación de esta norma, se entenderá como “Actividad de negocios significativa” aquella operación o ramo que le fue autorizado por la regulación emitida por la Comisión.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, establece cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de los instrumentos financieros por cobrar. De igual forma, para los instrumentos financieros por cobrar que devengan intereses se deberá determinar cuánto y cuándo se estima recuperar (para presentar el monto recuperable a su valor presente).

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, Establece la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos

CUENTA PÚBLICA 2022

financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales además de que se requiere valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, entre otros asuntos. Introduce conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros por cobrar cuando se realizan actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocio de la Administración.

NIF D-5 “Arrendamientos”, introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. En resumen, se requiere que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Elimina la clasificación de arrendamientos operativos y financieros (capitalizables) para un arrendatario.

Los efectos iniciales de la adopción de los nuevos Criterios Contables fueron reconocidos al 1 de enero de 2022 y no de manera retrospectiva como lo requieren los Criterios Específicos para la aplicación de las Normas de Información Financiera, específicamente el relativo a la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” considerando que los efectos de la opción no son materiales para los estados financieros en su conjunto.

Los efectos de la adopción reconocidos al 1 de enero de 2022 fueron como sigue y se refieren a la adopción de la Norma de Información Financiera D-5 Arrendamientos:

<u>Concepto</u>	<u>Deudor</u>	<u>Acreedor</u>
Balance general:		
<i>Otros activos:</i>		
Activos intangibles amortizables		
Otros conceptos por amortizar	\$ 15,181,079	\$ -
Efecto en activo	<u>\$ 15,181,079</u>	<u>\$ -</u>
<i>Acreedores:</i>		
Diversos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (15,803,079)</u>

CUENTA PÚBLICA 2022

Efecto en pasivo	\$ -	\$ (15,803,079)
Resultados:		
Interés	\$ 622,000	\$ -
Efecto en resultados	\$ 622,000	\$ -

Los efectos en los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 derivado de la adopción de la Norma indicada fueron un costo por amortización del derecho de uso de \$7,590,540 y un costo por interés de \$622,000.

Al 31 de diciembre de 2021, los arrendamientos eran tratados como “operativos”, afectando directamente el resultado por los gastos por arrendamiento, al 31 de diciembre de 2021 dicho gasto fue de \$6,324,885.

III. BASES DE PRESENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

BASES DE PRESENTACIÓN

➤ Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de seguros en México (los criterios de contabilidad) establecidos por la Comisión. Dichos criterios fueron aplicados consistentemente (ver nota 2 anterior).

➤ Unidad monetaria

Los estados financieros que se acompañan y sus notas se presentan en pesos mexicanos, moneda que es igual a la moneda de registro y a la funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros conforme a los criterios de contabilidad indicados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de inversiones en valores, de inmuebles, de activos intangibles, la estimación de la cartera de créditos, otras cuentas por cobrar y activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido, pasivos relativos a las reservas técnicas, a los beneficios a empleados y otras provisiones. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

➤ Superávit por valuación

Este rubro se integra, principalmente, por el resultado de la valuación de los títulos disponibles para la venta, de la valuación de los inmuebles y el resultado por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés que, de acuerdo con los criterios de contabilidad, se presentan directamente en el rubro de capital contable, teniendo efecto en el resultado del año en que se realicen.

➤ Presentación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican en el balance general conforme a su disponibilidad y exigibilidad con una presentación separada de las inversiones que cubren las reservas técnicas de la Institución, lo que es más relevante para las instituciones de seguros, en lugar de una clasificación de activos y pasivos circulantes y no circulantes. Los costos y gastos se clasifican y presentan, en el estado de resultados, de acuerdo con su naturaleza.

➤ Marco de Información Financiera

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los requerimientos del Marco de Información Financiera aplicable a las Instituciones de Seguros en México emitido por la Comisión y consignado en la Circular Única de Seguros y Fianzas en el Título 22 y en el Anexo 22.1.2 "Criterios de Contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras". Conforme a dichos Criterios, la contabilidad de las Instituciones y Sociedades Mutualistas se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera "el Consejo" en la Serie NIF A "Marco Conceptual", que considera la observancia de los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las Instituciones y Sociedades Mutualistas realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las Instituciones y Sociedades Mutualistas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el consejo o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8 Supletoriedad, considerando que: 1.- en ningún caso su aplicación deberá contravenir a los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones y Sociedades Mutualistas señalados en el Anexo 22.1.2 y 2.- serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una Norma de Información Financiera, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones y Sociedades Mutualistas.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para cumplir con los requerimientos regulatorios a que está sujeta la Institución, por lo que pudieran no ser adecuados para otra finalidad. Dichos estados financieros se prepararon sobre la base del principio contable de Negocio en Marcha; al respecto, la Administración de la Institución llevó a cabo las evaluaciones necesarias para sustentar la aplicación de dicho principio

➤ Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

IV. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Se presentan a continuación las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La Institución opera en un entorno económico no inflacionario, por lo que los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007. El porcentaje de inflación fue determinado con base en el Índice

Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El porcentaje de inflación acumulada en los tres últimos ejercicios fue de 18.33% (2022), 11.94% (2021) 14.43% (2020). La inflación anual de los últimos tres años fue de 7.82% (2022), 7.36% (2021), 3.30% (2020).

INVERSIONES

A partir de 2022, las inversiones en valores se clasifican de acuerdo con el modelo de negocio utilizado por la Institución para la administración de los riesgos con base a la política de inversión aprobada por el Consejo de Administración para obtener flujos de efectivo con el objetivo de cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos. Hasta el 31 de diciembre de 2021 dichas inversiones se clasificaban de acuerdo con la intención que la administración tenía al momento de su adquisición en: a) títulos de deuda con fines de negociación y b) títulos de deuda disponibles para su venta. La adopción del nuevo Criterio Contable no tuvo efectos en este rubro.

Derivado del análisis que la Institución haga de su modelo de negocio, las inversiones en valores se clasifican como sigue:

- Instrumento financiero negociable (IFN) [antes Títulos con fines de negociación], cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.
- Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV) [antes Títulos disponibles para su venta], cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

Tanto los IFN y los IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, quienes son especialistas en el cálculo de precios para valuar los valores, autorizados por la Comisión.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual afecta el resultado del ejercicio para los IFN; excepto por aquellas inversiones de capital que no se negocian en el corto plazo, por las cuales haya ejercido la opción irrevocable, desde el reconocimiento inicial, para reconocer como ORI los cambios en el valor razonable. En el caso de los IFCV, antes de afectar a ORI la diferencia entre el valor en libros anterior y el actual, las siguientes partidas deben afectar a la utilidad o pérdida neta y el valor del IFCV:

- Los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- Las fluctuaciones cambiarias en el momento en que éstas ocurran; y
- Las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas en el IFCV.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de inmediato en el resultado del ejercicio. En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, se reconocen como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica al resultado del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Las operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto reflejado como resultado por valuación es la diferencia entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado o equivalentes al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen al carácter de no realizados, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización no de reparto de dividendos, hasta que se realizan en efectivo.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico. Posteriormente se convierten al tipo de cambio de cierre. Las modificaciones de su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en el resultado integral de financiamiento del ejercicio en que ocurren.

➤ Transferencias entre categorías

Las transferencias entre las categorías mencionadas en los párrafos anteriores, se reconocen únicamente cuando el modelo de negocio cambie.

➤ Resultados por valuación no realizados

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

➤ Deterioro

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de la ocurrencia de eventos posteriores al reconocimiento inicial que pudieran haber tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo esperados. En periodos contables posteriores, el ajuste por deterioro se podrá revertir como consecuencia de la reversión de los indicadores que generaron el deterioro.

CARTERA DE CRÉDITOS

El importe registrado contablemente por préstamos o créditos es el efectivamente otorgado al acreditado más, en su caso, el seguro que se hubiere financiado. A este monto se le adiciona cualquier tipo de intereses que, conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocen como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortiza durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de interés por créditos.

La totalidad de los préstamos son otorgados a personal de la Institución.

DISPONIBILIDADES

El rubro de disponibilidades incluye el efectivo (valor nominal).

El importe de los cheques que no hubiesen sido cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubiesen sido objeto de devolución, se deberá registrar contra la partida que le dio origen, en el caso de no poder identificar su registro, deberá ser reconocido en deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse cobrado dichos saldos deberán reconocerse como una pérdida en resultados. El importe de cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que no hayan sido entregado a los beneficiarios se deberá reincorporar al rubro de “Disponibilidades” sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

DEUDORES POR PRIMAS

Las primas por cobrar y el ingreso por primas correspondiente, no cubiertos por los asegurados, se cancelan después de 30 días de haber sido emitida la póliza, liberando la reserva para riesgos en curso, excepto por los adeudos derivados de licitaciones con entidades gubernamentales y cumpliendo con ciertos requisitos. En el caso de las rehabilitaciones, se recalcula la reserva de riesgos en curso a partir del inicio de vigencia del seguro. Asimismo, en el plazo de 15 días naturales posteriores se cancelan las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

REASEGURO

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro, tanto cedido como tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de “Instituciones de seguros” en el balance general. Para efectos de presentación en el balance general, los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reaseguro cedido – Son las operaciones derivadas de las aceptaciones del reasegurador por el seguro directo cedido.

Reaseguro tomado – Las operaciones de las aceptaciones de reaseguro, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual y trimestral, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc.

Estimación por incobrabilidad – La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables de los reaseguradores, considerando entre otros aspectos: i) La documentación comprobatoria que acredite las partidas que integran los saldos, confirmaciones, y estados de cuenta, ii) la antigüedad de los saldos, iii) grado de avance en las gestiones de cobro, iv) saldos en litigio; v) situación financiera y/o legal de los reaseguradores y vi) inscripción de los reaseguradores en RGRE.

La evaluación de cuentas de cobro dudoso de reaseguro se realiza en el momento en que se tenga conocimiento de reaseguradores declarados en liquidación, en suspensión de pagos o quiebra; cuando se identifiquen diferencias en condiciones de pólizas que eviten recuperar la participación en el reclamo de los reaseguradores, se constituye la estimación correspondiente.

INMUEBLES

Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado anualmente con base en avalúos practicados por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales "INDAABIN" y se reconoce como incremento (decremento), según corresponda, el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas, conforme a las disposiciones establecidas por la Comisión. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor actualizado se presenta en el rubro de valuación neta en el balance general dentro del activo y como superávit (déficit) por valuación de inmuebles dentro del capital contable. La depreciación se calcula en línea recta sobre el valor actualizado en función de la vida útil remanente de los inmuebles la cual es determinada por el perito valuador independiente.

MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo, y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados hasta esa fecha, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta sobre el costo histórico modificado del mobiliario y equipo. La amortización se calcula con base en la naturaleza del gasto o proyecto y considerando la vida útil estimada por la administración de la Institución.

ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES

Activos por derecho de uso de activos y pasivos correspondientes

Con fecha 1 de enero de 2022 la Institución adoptó el Criterio Contable establecido en la NIF D-5 Arrendamientos el cual requiere que se reconozcan en los estados financieros un activo por derecho de uso el cual representa el derecho a utilizar el activo subyacente arrendado y se deprecia en línea recta en el plazo del contrato y se aplica a los gastos de operación, y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de hacer frente a los pagos por arrendamiento, de todos los contratos de arrendamiento con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor, independientemente de que el contrato de arrendamiento indique que es financiero u operativo. El interés que genera el pasivo se aplica al resultado integral de financiamiento. Al inicio de cada contrato el pasivo por arrendamiento se registra al valor presente de los pagos futuros, éstos se descuentan utilizando la tasa de interés incremental de financiamiento del arrendatario.

La Institución evalúa, al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Para determinar si un contrato contiene un arrendamiento, se evalúa si: -existe un activo o activos identificables en el contrato; -se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de activo a lo largo de todo el periodo de uso y se evalúa el periodo no cancelable del contrato (plazo del contrato de arrendamiento).

Los efectos de la adopción del nuevo Criterio contable se comentan en la Nota 2.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, los arrendamientos eran tratados como “operativos”, afectando directamente el resultado por los gastos por arrendamiento, al 31 de diciembre de 2021 dicho gasto fue de \$6,324,885.

RESERVAS TÉCNICAS

Las reservas técnicas que se presentan en los estados financieros que se acompañan han sido constituidas en los términos que establece la regulación emitida por la Comisión y valuadas conforme a las disposiciones contenidas en la Circular, considerando los principios establecidos en la Ley y los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas. Estas reservas son determinadas tomando en cuenta todas las obligaciones de seguro y reaseguro que la aseguradora ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el monto de las reservas técnicas son auditadas y dictaminadas por actuarios independientes quienes, con fecha 28 de febrero de 2023, y 28 de febrero de 2022 emitieron su carta dictamen, expresando que, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, los saldos de las reservas técnicas de la Institución presentados en sus estados financieros a la fecha antes indicada: a) Están libres de errores importantes, b) Han sido calculados de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., aplicables y, c) Se determinaron con apego a las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley y de la Circular, el monto de las reservas técnicas será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado y en términos de lo previsto en la normatividad aplicable. Para estos efectos, mejor estimación y el margen de riesgo se definen como sigue:

Mejor estimación. - Para el caso de la Reserva de Riesgos en Curso será igual al valor esperado de los flujos futuros, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de Tasas de Interés Libres de Riesgo de Mercado. Para el caso de Obligaciones Pendientes de Cumplir debe corresponder al valor medio de los flujos de pagos futuros de siniestros que al momento de la valuación ya hubiesen ocurrido y sus correspondientes ajustes, gastos de ajustes, recuperaciones y salvamentos, considerando el periodo de desarrollo de dichos flujos, entendiendo como periodo de desarrollo, el tiempo transcurrido entre el momento de la valuación y el momento en que se considera que dichos flujos dejarán de existir.

Cálculo de la mejor estimación.- Se basa en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectúa empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señala la Comisión. La proyección de flujos futuros utilizada en el cálculo de la mejor estimación, considera la totalidad de los ingresos y egresos en términos brutos, necesarios para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro durante todo su periodo de vigencia, así como otras obligaciones que la Institución asuma con relación a los mismos. Corresponde al valor esperado de la diferencia entre el valor presente de los flujos de egresos y el valor presente de los flujos de ingresos.

Margen de riesgo.- Es el Costo Neto de Capital Regulatorio, asociado a las obligaciones y riesgos que cubre la Reserva de Riesgos en Curso; es el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de las reservas técnicas sea equivalente al que la Institución requiere para asumir y hacer frente a sus obligaciones. El margen de riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su periodo de vigencia. La tasa de costo neto de capital que es empleado para el cálculo del margen de riesgo, es igual a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que la Institución necesitaría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el requerimiento de capital de solvencia respectivo. La tasa de costo neto de capital que se utilizó para el cálculo del margen de riesgo fue la dada a conocer por la Comisión la cual fue de 10%.

La Comisión podrá establecer los casos en que, cuando los flujos futuros asociados a las obligaciones de seguro y de reaseguro puedan replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable, el valor de las reservas técnicas respectivas se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tales casos no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las Instituciones establecerán procesos y procedimientos para garantizar que la mejor estimación y las hipótesis en las que se base su cálculo, se comparen periódicamente con su experiencia anterior. Cuando dicha comparación ponga de manifiesto una desviación sistemática entre la experiencia y el cálculo de la mejor estimación, la Institución deberá realizar los ajustes necesarios en los métodos actuariales o hipótesis utilizados;

La constitución y valuación de las reservas técnicas:

- ❖ Deberán considerar, además del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas: a) Todos los demás pagos a los asegurados y beneficiarios, así como los gastos en que las Institución incurrirá para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro, y b) La inflación, incluida la correspondiente a los gastos y a los siniestros.

- ❖ Se determinarán de forma prudente, confiable y objetiva en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución haya asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.
- ❖ Utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señale la Comisión mediante las disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la generalmente disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. Dicha información deberá ser oportuna, confiable, homogénea y suficiente, en términos de los estándares de práctica actuarial a que se refiere este inciso, de forma tal que las estimaciones de dichos métodos actuariales resulten coherentes respecto del mercado en su conjunto.
- ❖ Deberán mantener coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua y bajo parámetros de mercado. Dicha estimación no podrá incorporar ajustes que consideren la posición financiera, de solvencia o liquidez de la Institución.
- ❖ Deberán considerar el monto de los valores garantizados, así como el de las posibles opciones para el asegurado o beneficiario, incluidas en los contratos de seguro.

Cualquier hipótesis que sea empleada por la Institución con respecto a la probabilidad de que los asegurados o beneficiarios ejerzan las opciones contractuales, incluidas las relativas a la resolución, terminación y rescate, deberá ser realista y basarse en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente. Las hipótesis deberán considerar, explícita o implícitamente, las consecuencias que futuros cambios en las condiciones financieras y de otro tipo puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones;

Al constituir y valorar las reservas técnicas, se segmentarán las obligaciones en grupos de riesgo homogéneos, considerando, cuando menos, los que defina la Comisión en las disposiciones de carácter general.

En las disposiciones de carácter general, la Comisión determinará los casos en los que, atendiendo a la naturaleza de los riesgos y obligaciones asumidas por la Institución, esta podrá liberar las reservas técnicas relativas a Reserva Matemática Especial y Riesgos Catastróficos, así como, en su caso, la forma y términos para la reconstitución de éstas.

Para las operaciones de vida, las que tengan como base del contrato riesgos que puedan afectar la persona del asegurado en su existencia. Se considerarán comprendidos dentro de estas operaciones los beneficios adicionales que, basados en la salud o en accidentes personales, se incluyan en pólizas regulares de seguros de vida. También se considerarán comprendidas dentro de estas operaciones, los contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas, ya sea bajo esquemas privados o derivados de las leyes de seguridad social.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Institución ha constituido, en lo aplicable, las siguientes reservas técnicas:

- ❖ De riesgos en curso;
- ❖ Para obligaciones pendientes de cumplir;
- ❖ Matemática especial; para fluctuación de inversiones y de contingencia, y;
- ❖ De riesgos catastróficos, para los seguros a los que se refieren las fracciones IX y XI a XV del artículo 27 de la Ley.

Las reservas técnicas antes citadas tienen como propósito:

RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

Cubre el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

Siniestros y obligaciones de monto conocido - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para las obligaciones por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, la Institución efectúa estimaciones de los montos cuando se dictamina pérdida. La recuperación correspondiente al reaseguro cedido se registra simultáneamente.

Por siniestros ocurridos y no reportados. Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros, y gastos de ajuste, que ya ocurrieron pero que por diversas causas no han sido reportados por los asegurados a la fecha de cierre contable; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros y considera la participación de los reaseguradores por la parte cedida. Para los ramos agrícola y de animales, la estimación de esta Reserva se registra con base en la siniestralidad de años anteriores, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

En términos de lo previsto en la Circular, el monto de la reserva de riesgos en curso y el de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

Los montos de las reservas que se constituye tanto para los de Riesgos en Curso como para los de Siniestros Ocurridos y No Reportados, están basados en valores esperados o mejores estimaciones de siniestralidad, que contempla todos los resultados probables a través del tiempo, diferenciándose, en que las primeras aplican a las reclamaciones esperadas dentro del periodo de vigencia y las segundas a los pagos complementarios de las primeras o a las reclamaciones realizadas fuera del periodo de vigencia.

De lo anterior, se desprende que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RESERVA TÉCNICAS ESPECIALES PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS

Estas reservas tienen la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por seguros de carácter catastrófico, tales como agrícolas y de animales, terremoto y huracán. Estas reservas son acumulativas y sólo podrán afectarse en caso de eventos catastróficos.

Reserva de riesgos catastróficos. Esta reserva cubre las desviaciones generadas por eventos focalizados en un área geográfica particular en un periodo de tiempo reducido, los cuales pueden generar una desviación importante en los estados financieros de la Institución. La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de provisionar aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, trayendo consigo pérdidas económicas significativas para la Institución, ya que la prima cobrada no resulta significativa en relación al costo de las reclamaciones para las obligaciones contraídas por los seguros de terremoto, agrícola, de animales, de huracán y de otros riesgos hidrometeorológicos que las instituciones tengan a su cargo. Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue al Límite Máximo de Acumulación. En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, es necesario, para su aplicación, que se cumplan determinados requisitos establecidos por la Comisión, que básicamente consisten en la aparición de un incremento significativo en la siniestralidad de naturaleza catastrófica, en el mismo año en el que se está solicitando la aplicación.

PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Se reconocen, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades y activos, contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- ❖ Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ❖ Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados de la Institución tienen derecho a una prima de antigüedad cuando se retiran después de 15 años de servicio o al momento de su separación, inhabilitación o muerte. La obligación por beneficios proyectados determinada actuarialmente es calculada utilizando salarios estimados que estarán en vigor en la fecha en que los beneficios se paguen con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Los costos correspondientes se reconocen en resultados conforme se devengan. (ver nota 16)
- ❖ Participación de los trabajadores en las utilidades - El gasto (causado y diferido) por este concepto se registra en los resultados del año en que se genera y se presentan en el estado de resultados como gasto ordinario. Se reconoce y registra el efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se reconoce una participación diferida para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro aplicando una tasa del 10%.

Los activos por participación de los trabajadores en la utilidad diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

CAPITAL CONTABLE

El capital social, la reserva legal, los resultados de ejercicios anteriores y el superávit por valuación expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su valor histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor hasta el 31 de diciembre de 2007.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Ingresos por prima de seguro – Los ingresos por estas operaciones se registran en la fecha de emisión de las pólizas de seguro, disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Ingresos por prima de reaseguro tomado – Se reconocen en el momento en que se acepta el riesgo tomado.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro – La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido, se reconoce como ingreso hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados conforme se emiten las pólizas de seguros correspondientes. Estos costos son disminuidos por las comisiones ganadas y participación de utilidades en los contratos de reaseguro contratados.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado integral de financiamiento incluye intereses, efectos de valuación, resultados por venta de instrumentos financieros, resultado cambiario y estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes irre recuperables de reaseguro.

TRANSACCIONES EN DIVISAS EXTRANJERAS

Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada año se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del balance general, publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

IMPUESTO A LA UTILIDAD

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Se reconoce y registra el efecto del impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro y por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar, calculándose a las tasas que se espera estarán vigentes en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto a la utilidad causado y diferido se reconocen en los resultados del periodo, excepto los correspondientes a transacciones que se registran directamente en un rubro del capital contable. Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que la administración de la Institución estima que no existe una alta probabilidad de recuperación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se mencionan a continuación:

- ❖ El riesgo de suscripción de seguros – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, dependiendo del tipo de seguro considera los riesgos de gastos de administración, caducidad, conservación, rescate de pólizas, los riesgos de primas y de reservas, así como de eventos extremos.
- ❖ El riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- ❖ El riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- ❖ El riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.
- ❖ El riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- ❖ El riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- ❖ El riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de administración de riesgos).

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El Área de administración de riesgos tiene como objeto:

- ❖ Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- ❖ Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

V. INVERSIONES

CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión y el requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución, como del requerimiento de calce de activos y pasivos, de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cartera de inversiones se clasifica como sigue:

a.1 Con base en la naturaleza y categoría

Naturaleza y categoría	2022			
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				

CUENTA PÚBLICA 2022

Negociables	\$6,558,454,256	14,236,558	46,656,525	6,619,347,339
Para comprar o vender	<u>3,109,807,481</u>	<u>471,062,112</u>	<u>9,693,432</u>	<u>3,590,563,025</u>
Total gubernamental	9,668,261,737	485,298,670	56,349,957	10,209,910,364
Privado		(5,714,267)		
Negociables	2,873,900,037		10,981,892	2,879,167,662
Para comprar o vender	<u>1,013,453,634</u>	<u>304,501,717</u>	<u>9,516,210</u>	<u>1,327,471,561</u>
Total privado	<u>3,887,353,671</u>	<u>298,787,450</u>	<u>20,498,102</u>	<u>4,206,639,223</u>
Total inversiones	<u>\$13,555,615,408</u>	<u>784,086,120</u>	<u>76,848,059</u>	<u>14,416,549,587</u>

2021

Naturaleza y categoría	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$4,856,084,651	16,923,122	35,177,272	4,908,185,045
Disponibles para la venta	<u>2,790,112,657</u>	<u>638,037,107</u>	<u>7,805,392</u>	<u>3,435,955,156</u>
Total gubernamental	7,646,197,308	654,960,229	42,982,664	8,344,140,201
Privado		(6,638,626)		
Para fines de negociación	3,005,547,811		4,796,773	3,003,705,958
Disponibles para la venta	<u>1,132,743,668</u>	<u>287,084,748</u>	<u>9,534,509</u>	<u>1,429,362,925</u>
Total privado	<u>4,138,291,479</u>	<u>280,446,122</u>	<u>14,331,282</u>	<u>4,433,068,883</u>

CUENTA PÚBLICA 2022

Total inversiones	<u>\$11,784,488,787</u>	<u>935,406,351</u>	<u>57,313,946</u>	<u>12,777,209,084</u>
-------------------	-------------------------	--------------------	-------------------	-----------------------

a.2 Con base al vencimiento de los instrumentos:

DICIEMBRE 2022

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
A un año o menos de un año	\$7,705,864,991	3,501,768	39,866,410	7,749,233,169
Más de un año y hasta cinco años	2,221,819,936	161,627,978	23,983,539	2,407,431,453
Más de cinco años y hasta diez años	290,545,702	43,453,814	1,742,299	335,741,815
Más de diez años	<u>3,337,384,779</u>	<u>575,502,560</u>	<u>11,255,811</u>	<u>3,924,143,150</u>
 Total	 <u>\$ 13,555,615,408</u>	 <u>784,086,120</u>	 <u>76,848,059</u>	 <u>14,416,549,587</u>

DICIEMBRE 2021

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valuación</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
A un año o menos de un año	\$6,490,998,024	21,143,928	28,627,700	6,540,769,652
Más de un año y hasta cinco años	1,799,853,939	114,325,562	15,648,390	1,929,827,891
Más de cinco años y hasta diez años	337,195,150	58,768,227	2,209,177	398,172,554
Más de diez años	<u>3,156,441,674</u>	<u>741,168,634</u>	<u>10,828,679</u>	<u>3,908,438,987</u>
 Total	 <u>\$ 11,784,488,787</u>	 <u>935,406,351</u>	 <u>57,313,946</u>	 <u>12,777,209,084</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes,

CUENTA PÚBLICA 2022

ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas o realizadas anticipadamente.

PERFIL DE RIESGO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Con base en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las inversiones en valores destinadas a la cobertura de la base de inversión, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse dentro del rango mínimo de calificación que establece.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la calificación de las inversiones fue otorgada al menos por una calificadora de valores reconocida. La composición de la cartera de inversiones de acuerdo con su calificación, se integra como sigue:

Calificación	2022			
	Vencimiento	Vencimiento	Total	%
	menor a un año	mayor a un año		
Sobresaliente (AAA)	<u>\$2,183,778,039</u>	<u>2,022,810,185</u>	<u>4,206,588,224</u>	<u>100.00</u>
Total	<u>\$ 2,183,778,039</u>	<u>2,022,810,182</u>	<u>4,206,588,224</u>	<u>100.00</u>
Calificación	2021			
	Vencimiento	Vencimiento	Total	%
	menor a un año	mayor a un año		
Sobresaliente (AAA)	\$2,611,088,250	1,548,153,855	4,159,242,105	93.82
Bueno (A)	-	<u>273,775,777</u>	<u>273,775,777</u>	<u>6.18</u>
Total	<u>\$ 2,611,088,250</u>	<u>1,821,929,632</u>	<u>4,433,017,882</u>	<u>100</u>

Los instrumentos que se mantienen en la posición al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran según su tipo: gubernamentales, privados, bancarios y reportos gubernamentales. Para el caso de los privados y bancarios, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se

CUENTA PÚBLICA 2022

mantienen dentro del rango permitido para la cobertura de la base de inversión y requerimiento de capital de solvencia; en caso de no ser así, la inversión no será afectada; como es el caso particular de las emisiones de Metrofinanciera (METROCB02 y METROCB04), que representan un importe de \$51,000. Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental por \$10,209,910,364, \$4,206,639,223 en privado y \$311,058,095 en reporto en 2022 y \$8,344,140,201 en gubernamental, \$4,433,017,883 en privado y en reporto gubernamental por \$114,950,987 en 2021.

De acuerdo con disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, la cobertura del requerimiento de capital de solvencia y la reserva de obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

La inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés, se consideran eventos ordinarios que inciden en la posición de inversiones; en todo caso, eventos de mercado extraordinarios que pudieran ocasionar una variación relevante en cualquiera de estas variables son monitoreadas permanentemente por el área de Administración Integral de Riesgos de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones individuales que representen el 3% o más del valor del portafolio total, se integran como sigue:

2022				
<u>Emisor</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo de cotización</u>	<u>% del portafolio total</u>
BANCOMEXT	12/01/2023	474,999,999	477,096,186	3.23%
BANCOMEXT	19/01/2023	499,999,999	501,381,629	3.39%

2021				
<u>Emisor</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo de cotización</u>	<u>% del portafolio total</u>
BANCOMEXT	13/01/2022	599,999,999	601,278,047	4.70%
BANCOMEXT	20/01/2022	600,000,000	601,279,693	4.70%
BANCOMEXT	27/01/2022	650,000,000	650,759,703	5.09%

VI. DEUDOR POR REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones de reporto ascienden a \$311,058,095 y \$114,950,987, respectivamente, las cuales fueron celebradas con vencimientos de 3 a 5 días.

VII. INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los inmuebles se integran como sigue:

	2022		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 95,924,490	332,609,007	\$ 428,533,497
Depreciación acumulada	<u>(20,911,997)</u>	<u>(61,278,013)</u>	<u>(82,190,010)</u>
	<u>\$ 76,012,493</u>	<u>271,330,994</u>	<u>\$ 346,343,487</u>
	2021		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 95,924,490	313,143,236	\$ 409,067,726
Depreciación acumulada	<u>(19,034,445)</u>	<u>(53,248,872)</u>	<u>(72,283,317)</u>
	<u>\$ 76,890,045</u>	<u>259,894,364</u>	<u>\$ 336,784,409</u>

En los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$7,229,119 y \$6,472,591, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2022

Derivado de los avalúos practicados en 2022 y 2021, a los inmuebles, se determinó un incremento al superávit por \$16,788,198 y \$30,209,105, respectivamente, el cual afectó el renglón de superávit por valuación en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los inmuebles se integran como se detalla a continuación:

<u>Inmuebles</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Av. Constituyentes No. 124, Qro, Qro.	\$ 229,951,000	\$ 228,810,000
Ignacio Pérez No. 171, Qro, Qro.	25,562,000	24,963,000
Av. Insurgentes No. 1122, Sinaloa	14,058,715	13,055,035
Av. Universidad No. 2743, Chihuahua	18,954,863	18,046,454
Ramiro Maetzu No.1, Qro, Qro.	18,744,000	16,222,786
Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila.	12,684,000	11,959,000
Isabel La Católica No. 705, Edo de México	18,126,183	16,010,260
Calle 86 No. 476 – No. Y 49, Yucatán	<u>8,262,726</u>	<u>7,717,874</u>
	\$ <u>346,343,487</u>	\$ <u>336,784,409</u>

Contratos de comodato.- En 1991, la Institución otorgó mediante un contrato de comodato, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el uso y goce de un inmueble ubicado en la ciudad de Querétaro, México. Este contrato tiene vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de este inmueble según el último avalúo asciende a \$25,562,000.

La Institución otorgó mediante contrato de comodato a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el uso y goce de los inmuebles ubicados en Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila, Av. Universidad No. 2743, Chihuahua, y Ramiro Maetzu No.1, Qro., México Estos contratos tendrán vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de estos inmuebles en su conjunto, según los últimos avalúos, ascienden a \$50,382,863.

CUENTA PÚBLICA 2022

VIII. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

	2022	2021
Cuentas de cheques moneda nacional	\$ 1,150,469	\$ 453,816
Caja moneda nacional y dólares	21,801	22,872
Cuentas de cheques dólares	<u>29,555,096</u>	<u>63,543</u>
	\$ <u>30,727,366</u>	\$ <u>540,231</u>

Las disponibilidades de la Institución no se encuentran sujetas a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a su disponibilidad.

IX. DEUDORES POR PRIMAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la antigüedad de los saldos de este rubro es como sigue:

Antigüedad de saldos	2022		
	Menor a 30 días	Mayor a 30 días	Total
Vida	\$ 400,516	28,127,344	\$ 28,527,861
Daños	<u>29,266,506</u>	<u>54,182</u>	<u>29,320,688</u>
Total	\$ <u>29,667,022</u>	<u>28,181,526</u>	\$ <u>57,848,548</u>
	2021		

CUENTA PÚBLICA 2022

<u>Antigüedad de saldos</u>	<u>Menor a 30 días</u>	<u>Mayor a 30 días</u>	<u>Total</u>
Vida	\$ 345,018	657,925	\$ 1,002,943
Accidentes y Enfermedades	-	1,000,527	1,000,527
Daños	<u>1,539,097,862</u>	<u>338,097,440</u>	<u>1,877,195,302</u>
Total	<u>\$ 1,539,442,880</u>	<u>339,755,892</u>	<u>\$1,879,198,772</u>

Los saldos mayores a 30 días representan pólizas pactadas a plazos, por lo que no se consideran dentro del supuesto de cancelación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de “Deudores por primas”, representa el 0.3% y 10.5% del total del activo, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de cuentas por cobrar por “Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal”, representa el 12% del total del activo.

X. DOCUMENTOS POR COBRAR

En el ejercicio de 1994, se efectuaron inversiones en Pagarés Financieros de Factoring Havre, S.A. de C.V. y Arrendadora Havre, S.A. de C.V. con Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V., hoy Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y traspasadas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en septiembre de 2004, cuyos emisores incumplieron con sus obligaciones financieras.

En el ejercicio 2008, concluyó el juicio concursal de Factoring Havre, S.A. de C.V. (pagarés F-HAVRE P94F1 y F-HAVRE P94F2) mediante pago a los acreedores con moneda de quiebra.

En el ejercicio 2015, el portafolio de inversiones incluía pagarés financieros emitidos por Arrendadora Havre, S.A. de C.V., mismos que incumplieron con sus obligaciones y que fueron intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su momento. El importe de dichos pagarés es de \$15,341,252, y se reconocieron como un decremento en el valor por el mismo importe de conformidad con la instrucción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el mismo año 2015, por solicitud del área jurídica de la institución se llevó a cabo el trámite con el intermediario financiero Monex Casa de Bolsa S.A para el retiro de los pagarés financieros en el INDEVAL, mismos que se registraron como documento por cobrar por un importe de \$13,994,200, a valor nominal y una estimación de castigo del documento por el mismo importe.

Desde diciembre 2018 a través del área jurídica de la Institución se está gestionando el pago de los títulos de crédito (en moneda de quiebra decretada por el Juez mercantil) ante el representante de los tenedores SCOTIABANK INVERLAT, quien continúa investigando cual es el universo de los tenedores a efectos de realizar el cálculo de la parte proporcional que le corresponde a AGROASEMEX, S.A.

CUENTA PÚBLICA 2022

XI. MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el mobiliario y equipo se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Equipo de cómputo	\$ 5,505,109	\$ 5,505,109
Mobiliario y equipo	16,487,889	12,719,482
Equipo de transporte	<u>8,394,016</u>	<u>8,793,195</u>
	30,387,014	27,017,786
Depreciación acumulada	<u>(25,541,946)</u>	<u>(25,659,789)</u>
	\$ <u>4,845,068</u>	\$ <u>1,357,997</u>

La depreciación cargada a los resultados de 2022 y 2021 ascendió a \$281,336 y \$446,568 respectivamente.

XII. OTROS ACTIVOS DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pagos anticipados	\$ 440,718	\$ 330,707
Impuestos pagados por anticipado	72,914,629	67
Impuesto sobre la utilidad diferido	<u>32,827,003</u>	<u>31,062,810</u>
	\$ <u>106,182,350</u>	\$ <u>31,393,584</u>

XIII. ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES

Activos amortizables

El importe del derecho de uso sobre activos arrendados, reconocido en el balance general al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022	2021
Gastos de instalación	\$ 33,366,977	\$ 33,366,977
Amortización acumulada de gastos de instalación	(32,796,380)	(31,642,629)
Otros conceptos amortizables	2,074,458,436	1,362,668,518
Amortización acumulada de otros conceptos amortizables	<u>(2,001,414,630)</u>	<u>(979,439,579)</u>
	<u>\$ 73,614,403</u>	<u>\$ 384,953,287</u>

En los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se cargó a resultados por concepto de amortización de gastos de instalación la cantidad de \$1,153,750 y \$2,135,330, respectivamente y de otros conceptos por amortizar la cantidad de \$1,021,975,051 y \$878,431,716, respectivamente.

Arrendamiento

El derecho de uso reconocido en el balance general al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

	Conmutador	Equipo de computo	Total
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2022	\$ 7,812,910	7,368,169	15,181,079
Amortización del ejercicio	(3,906,455)	(3,684,085)	(7,590,540)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 3,906,455</u>	<u>3,684,084</u>	<u>7,590,539</u>

El total de pagos mínimos futuros de los arrendamientos que incluye los intereses no devengados se analiza como sigue:

Saldo inicial pasivo por arrendamiento	\$	15,803,079
--	----	------------

CUENTA PÚBLICA 2022

Pagos efectuados		(8,001,666)
Saldo final pasivo por arrendamiento	\$	<u>7,801,413</u>

Los plazos máximos de vencimiento de los pasivos por arrendamiento son la para el ejercicio 2023.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, los arrendamientos eran tratados como “operativos”, afectando directamente el resultado por los gastos por arrendamiento, al 31 de diciembre de 2021 dicho gasto fue de \$6,324,885.

XIV. RESERVAS TÉCNICAS INTEGRACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>De riesgos en curso:</u>		
Daños	\$ 4,405,538,269	\$ 2,226,331,160
Accidentes y enfermedades	-	1,771,432
Vida:		
Rentas vitalicias	4,473,083,405	4,738,007,013
Vida grupo	20,407,082	2,845,865
Total	<u>\$ 8,899,028,756</u>	<u>\$ 6,968,955,470</u>
	<u>2022</u>	<u>2021</u>

De obligaciones pendientes de cumplir:

CUENTA PÚBLICA 2022

Por siniestros de monto conocido	\$	3,282,629	\$	3,365,481
Por siniestros ocurridos y no reportados		1,344,339,566		601,734,849
Por dividendos contingentes		12,032,510		10,189,990
Por dividendos		15,608,064		23,689,735
Primas en depósito		11,087,099		-
Obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos		(19,944)		-
Total	\$	<u>1,386,329,924</u>	\$	<u>638,980,055</u>
<u>De Riesgos Catastróficos</u>	\$	<u>3,524,038,992</u>	\$	<u>2,879,244,124</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se tenían reportados 2,118 y 4,172, siniestros pendientes de dictaminar, respectivamente. Cabe señalar que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RENTAS VITALICIAS

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la reserva se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
BEL	\$ 4,374,019,279	\$ 4,650,555,413
Margen de riesgo	99,064,126	87,451,600
Total reserva	<u>\$ 4,473,083,405</u>	<u>\$ 4,738,007,013</u>

PÉRDIDA MÁXIMA PROBABLE Y LÍMITE MÁXIMO DE ACUMULACIÓN DE LA RESERVA CATASTRÓFICA AGROPECUARIA

1.1.Conforme a la metodología autorizada por la Comisión en 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 5.6 de la CUSF, la Pérdida Máxima Probable (PML) y el Límite Máximo de Acumulación (LMA) para los Riesgos Catastróficos de los ejercicios 2022 y 2021 fue de:

<u>Subramo</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>PML</u>	<u>LMA</u>	<u>PML</u>	<u>LMA</u>
Agrícola y de animales	\$ 2,947,912,682	\$ 2,947,912,682	\$ 2,323,343,609	\$ 2,592,303,920
Terremoto y erupción volcánica	\$ 1,275,509,862	\$ 1,148,031,776	\$ 369,067,722	\$ 332,160,950
Huracán y otros riesgos hidro.	\$ 1,676,034,852	\$ 1,508,431,367	\$ 553,594,651	\$ 498,235,186

XV. REASEGURO

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes recuperables de reaseguro se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
-----------------	-------------	-------------

CUENTA PÚBLICA 2022

Participación de reaseguradores por siniestros pendientes del extranjero por seguro directo	\$ 93,077	\$ 486,824
Participación de reaseguradores por siniestros ocurridos y no reportados	562,503,318	264,132,383
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	<u>3,015,734,822</u>	<u>1,879,755,770</u>
	<u>\$ 3,578,331,217</u>	<u>\$ 2,144,374,977</u>

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

Al 31 de diciembre de 2022, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

Año	Proporcionales	No proporcionales
2022	\$ 42,520,182	\$ 449,727,645
2021	21,526,831	46,705,985
2020	1,011,412	
Total	\$ 65,058,425	\$ 496,433,630

Al 31 de diciembre de 2021, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

Año	Proporcionales	No proporcionales
-----	----------------	-------------------

CUENTA PÚBLICA 2022

	2021	\$	41,140,361	\$	89,041,402
	2020		1,483,767		68,396
Total		\$	42,624,128	\$	89,109,798

CAPACIDAD DE RETENCIÓN

La Institución tiene una capacidad de retención máxima en cada operación o ramo, la cual es establecida por la administración, aprobada por su Consejo de Administración y autorizada por la Comisión, para los excedentes de dicha capacidad de retención máxima por lo que contrata coberturas de reaseguro de tipo proporcional y no proporcional, para el caso de riesgos catastróficos, de operación de vida y de daños, así el monto de su responsabilidad sobre los riesgos asumidos mediante la celebración de contratos de reaseguro automáticos y facultativos. En todos los casos, la entidad cede a los reaseguradores una parte de la prima. Por su parte, los reaseguradores asumen la obligación de rembolsar a la Institución, en la parte que les corresponde, los costos y gastos correspondientes a los siniestros ocurridos y que están cubiertos por los contratos de reaseguro.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene constituidas estimaciones para cuentas de difícil recuperación a cargo de reaseguradores por \$4,657,975 y \$3,310,394, respectivamente. El impacto en los resultados de los años terminados en esos años fue un incremento de \$1,347,581 y \$2,119,322.

		2022		2021
Saldo inicial	\$	3,310,394	\$	1,191,072
Incremento		1,347,581		2,119,322
Saldo final	\$	4,657,975	\$	3,310,394

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, las recuperaciones derivadas de los contratos de reaseguro son presentadas en el estado de resultados dentro del costo neto de siniestralidad, las cuales se muestran a continuación:

2022	2021
-------------	-------------

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Seguro	Reaseguro	Costo	Seguro	Reaseguro	Costo
	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>
Reserva de dividendos y bonificaciones	-	(6,173,535)	(6,173,535)	-	285,576	285,576
Reserva de siniestros ocurridos y no reportados	289,118,741	156,310,639	445,429,380	70,151,308	46,948,833	117,100,141
Siniestros	712,709,951	549,923,853	1,262,633,804	523,113,593	318,121,352	841,234,945
Rentas	2,762,173,523	-	2,762,173,523	262,092,286	-	262,092,286
Gastos de Ajuste	71,730,748	811,457	72,542,205	72,667,294	3,265,502	75,932,796
Recuperaciones	(52,712,516)	(685,600,044)	(738,312,560)	(58,532,131)	(140,311,120)	(198,843,252)
Total	3,783,020,447	15,272,370	3,798,292,817	869,492,350	228,310,142	1,097,802,492

TRATAMIENTO CONTABLE AL CONTRATO DE REASEGURO NO PROPORCIONAL

Durante el ejercicio 2022, al Institución celebró un contrato de reaseguro no proporcional con un costo de cobertura de \$2,595,412,513, dicho contrato cubre un periodo de 3 años, como resultado del análisis realizado por la Institución dicho costo de cobertura fue registrado en su

CUENTA PÚBLICA 2022

totalidad en el estado de resultados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, lo anterior atendiendo a que la sustancia económica del contrato de reaseguro celebrado es la transferencia del 100% del riesgo al reasegurador.

XVI. ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS

La operación de administración de pérdidas se establece mediante contratos en los cuales el contratante realiza aportaciones para generar un fondo que es administrado por la aseguradora, con la finalidad de que ésta gestione, controle y pague los siniestros reportados por el contratante.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$58,746,633 por el contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$161,700,594 por el contrato de seguro celebrado con la Comisión Nacional del Agua.

XVII. OBLIGACIONES LABORALES

A continuación, se detalla el valor presente de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Concepto	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Obligaciones Beneficios Definidos (OBD)	\$ 3,742,777	3,327,865	35,624,642	31,733,291	39,367,419	35,061,156
Activos del Plan	15,039,713	3,327,865	50,132,376	31,778,042	65,172,089	35,105,907
Situación de Financiamiento del Fondo	\$ 11,296,936	-	14,507,734	44,751	25,804,670	44,751

CUENTA PÚBLICA 2022

Pagos contra la provisión	\$	(1,432,475)	(795,774)	(17,322,462)	(9,987,423)	(18,754,937)	(10,783,197)
Costo Neto del Periodo:							
Costo Laboral		317,009	291,117	1,678,108	2,117,259	1,995,117	2,408,376
Costo por interés OBD		23,494	39,217	122,848	1,355,283	146,342	1,394,500
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total del Costo	\$	340,503	330,334	1,800,956	3,472,542	2,141,459	3,802,876
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

La inversión de la reserva constituida para el pago de la prima de antigüedad y de terminación de la relación laboral con los trabajadores, está invertida en Valores Gubernamentales (CETES) por un monto igual al que se mantiene en el pasivo.

HIPÓTESIS FINANCIERAS (VALORES NOMINALES) 2022 Y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Descuentos	8.81%	7.32%
Incremento de salarios generales	6.80%	4.73%
Incremento de salario mínimo	5.29%	4.00%

Los principales conceptos que se derivan del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

- ❖ Las Obligaciones por Beneficios Definidos "OBD", representan el valor presente del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la entidad espera pagar al empleado o a sus beneficiarios

para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio considerando su probabilidad de pago, sin considerar los Activos del Plan.

- ❖ Los activos del plan son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados.
- ❖ El costo neto del periodo, en los planes de beneficios post-empleo y directos a largo plazo, se integra de los siguientes componentes:
- ❖ Costo del servicio.- Se integra por el Costo Laboral de Servicio Actual (CLSA); el Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP); el Interés Neto sobre el Pasivo Neto Beneficios Definidos (PNBD) o Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) e incluye los costos por interés de la OBD y el ingreso por intereses de los Activos del Plan, en el caso de que existan fondos específicos o cualquier derecho de reembolso con el fin de cubrir los beneficios. Así como el Reciclaje de las remediaciones del PNBD O ANBD reconocidas en Otros Resultados Integrales (ORI).

XVIII. CAPITAL CONTABLE

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre del 2022, se integra por 15,675,606 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$274.60 cada una para totalizar \$4,304,660,991, quedando como se muestra a continuación:

Accionista	Número de acciones	Monto del capital fijo	Porcentaje %
Gobierno Federal	15,675,597	\$4,304,658,520	100.00%
Nacional Financiera, S.N.C.	1	274.60	0%
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	1	274.60	0%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	274.60	0%
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	1	274.60	0%
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras			

CUENTA PÚBLICA 2022

	1	274.60	0%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	1	274.60	0%
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	1	274.60	0%
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	274.60	0%
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	274.60	0%
Totales		15,675,606	\$4,304,660,991
			100%

El 29 de abril de 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó la capitalización de la aportación de capital del Gobierno Federal por \$1,000,000,000.

El 31 de agosto de 2022, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó la capitalización de \$1,090,244,299 de la reserva a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo se acordó la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$1,011,010,432.

El capital social al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se integra por 12,034,064 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una para totalizar \$1,203,406,400, como se muestra a continuación:

Accionista	Número de acciones	Monto del capital fijo	Porcentaje %
Gobierno Federal	12,034,055	\$ 1,203,405,500	100.00%
Nacional Financiera, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	1	100	0%
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades			

CUENTA PÚBLICA 2022

Pesqueras	1	100	0%	
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	1	100	0%	
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	1	100	0%	
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	100	0%	
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	100	0%	
Totales		12,034,064	\$ 1,203,406,400	100%

CAPITAL MÍNIMO PAGADO

Las Instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les autorice, el cual es determinado por la SHCP y se está expresado en Unidades de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$121,141,592 y \$112,575,451, respectivamente, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión valorizadas a \$7.108233 y \$6.605597, respectivamente.

SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$893,643,735 el cual se integra por un superávit de \$260,818,016 por la revaluación de los inmuebles, por un superávit por valuación de valores de \$(369,770,289) y por un superávit de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en tasa de interés por \$ 1,002,596,007.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$792,439,767 el cual se integra por un superávit de \$244,029,819 por la revaluación de los inmuebles, por un superávit por valuación de valores de \$45,603,922 y por un superávit de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en tasa de interés por \$502,806,024.

RESTRICCIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL CONTABLE

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles la Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

CUENTA PÚBLICA 2022

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles, de las utilidades deberá separarse un mínimo del 5% para incrementar la reservar legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

Asimismo, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que de las utilidades deberá separarse por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta que ésta alcance una suma igual al importe del capital pagado.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta”, estarán sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de utilidades. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a \$2,500,034,806 y \$2,458,386,253, respectivamente. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas; al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cuenta de capital de aportación, asciende a \$7,047,062,654 y \$5,588,993,141, respectivamente.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones.

XIX. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene la siguiente posición en dólares estadounidenses, los cuales, a la fecha de los estados financieros, fueron valorizados al tipo de cambio publicado por el Banco Central de \$19.5089 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2022 y \$20.4672 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2021.

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	79,188,677	23,123,061
Pasivos	<u>(70,251,565)</u>	<u>(19,211,176)</u>
Posición activa, neta en dólares estadounidenses	<u>8,937,112</u>	<u>3,911,885</u>
Posición activa, neta	\$ <u>174,353,224</u>	\$ <u>80,064,941</u>

XX. IMPUESTO A LA UTILIDAD

IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADO

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Institución obtuvo pérdidas fiscales por \$171,421,008 y \$112,648,709, respectivamente, por lo que no se determinó, en esos ejercicios impuesto causado por pagar. De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, la tasa de impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta) es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2022 el beneficio por impuesto sobre la renta diferido aplicado a resultados fue de \$1,764,192 y al 31 de diciembre de 2021 el costo del impuesto sobre la renta diferido aplicado a resultados fue por \$9,871,531.

El impuesto a la utilidad reconocido en el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se analiza como sigue:

Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$	269,572,775
Impuesto a la utilidad diferido sobre partidas temporales activas y pasivas y antes del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2022		28,499,579
Utilidad antes del reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2022		298,072,354
Reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal 2022		51,426,302
Actualización del beneficio futuro de las pérdidas fiscales de 2015 y 2021		10,158,239
Utilidad antes del reconocimiento de la estimación de irrecuperabilidad de pérdidas fiscales		359,656,895
Estimación de irrecuperabilidad de pérdidas fiscales		87,989,501
Insuficiencia en registros contables		330,427
Utilidad neta del ejercicio	\$	271,336,967

CUENTA PÚBLICA 2022

El impuesto a la utilidad reconocido en el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se analiza como sigue:

Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$	151,659,009
Impuesto a la utilidad diferido sobre partidas temporales activas y pasivas y antes del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2021		60,940,265
Utilidad antes del reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal de 2021 y de la cancelación del beneficio de la amortización de pérdidas fiscales de años anteriores		212,599,274
Reconocimiento del beneficio futuro de la pérdida fiscal 2021		33,794,613
Actualización del beneficio futuro de la pérdida fiscal 2015		998,426
Utilidad antes del reconocimiento de la cancelación del beneficio de la amortización de la pérdida fiscal de 2011		247,392,313
Cancelación del beneficio de la amortización de la pérdida fiscal de 2011		90,529,100
Estimación de irrecuperabilidad de la pérdida fiscal de 2015		14,584,218
Insuficiencia en registros contables		491,516
Utilidad neta del ejercicio	\$	141,787,479

IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDO

El efecto de las diferencias temporales y de las pérdidas fiscales por las que se reconoce impuesto a la utilidad diferido se muestran a continuación:

		2022		2021
Partidas temporales que generan impuesto a la				
utilidad diferido activo	\$	789,049,072	\$	69,092,917

CUENTA PÚBLICA 2022

Partidas temporales que generan impuesto a la	667,902,141	\$	22,954,372
utilidad diferido pasivo			
Total impuesto a la utilidad diferido activo	121,146,931		46,138,545
Estimación de impuesto diferido sobre pérdidas			
fiscales	87,989,501		14,584,218
Total impuesto a la utilidad después de estimación	33,157,430		31,554,327
Insuficiencia en registros contables	330,427		491,517
Total impuesto a la utilidad diferido activo reconocido en el ejercicio	\$ 32,827,003	\$	31,062,810

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$109,963,372 correspondiente a la pérdida fiscal del ejercicio fiscal 2015, 2021 y 2022, de conformidad con los análisis realizados por la administración de la Institución, para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, y tomando en consideración la mejor información disponible y las expectativas para los años futuros, se estimó conservadoramente reservar la pérdida fiscal por amortizar por \$50,505,781 y \$37,483,720 correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2021 respectivamente. El activo por impuesto diferido reconoce las pérdidas fiscales por amortizar recuperables y las partidas temporales que dan lugar a dicho impuesto diferido.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$90,526,100 correspondiente a la pérdida fiscal del ejercicio fiscal 2011, fue cancelado contra resultados del año 2021, debido a que el periodo para su amortización fiscal venció. De conformidad con los análisis realizados por la administración de la Institución, para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, y tomando en consideración la mejor información disponible y las expectativas para los años futuros, se estimó conservadoramente reservar la pérdida fiscal por amortizar por \$14,584,218 correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El activo por impuesto diferido reconoce las pérdidas fiscales por amortizar recuperables y las partidas temporales que dan lugar a dicho impuesto diferido.

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene pérdidas fiscales por amortizar actualizadas que pueden ser amortizadas contra utilidades fiscales que se generen en los siguientes diez años posteriores a aquel en que se generó la pérdida; dichas pérdidas están sujetas a actualización aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas, se integran como sigue:

<u>Año en que se generó</u>	<u>Valor actualizado</u>	<u>Año en que vence el derecho de amortización</u>
2022	\$ 51,426,302	2032
2021	120,915,227	2031
2015	<u>50,505,781</u>	2025
	\$ <u>222,847,310</u>	

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD CAUSADA Y DIFERIDA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se generó base para determinar la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

XXI. CONTINGENCIAS

➤ Juicios laborales

- ❖ **JUICIO LABORAL** 407/2022 de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, antes expediente número 3/19/2131, radicado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial No. 3 de Chihuahua, interpuesto por el C. Jesús Saúl Torres en contra de Seguridad Privada Eruma, S.A. de C.V. y/o Elsa Ruby Martínez y/o AGROASEMEX, S.A., en el que se demanda el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones. Se presentó el incidente de competencia, a fin de que la autoridad laboral, se declare incompetente y se remita a la Junta Federal 50 en el Estado de Querétaro.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El 03 de marzo de 2022, notificaron la resolución del incidente de incompetencia y remitieron el expediente a la Junta Especial número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, el cual fue radicado en esa H. Junta Especial con el número de expediente 407/2022.

Se señaló como fecha para la audiencia inicial las 11:00 horas del 31 de enero de 2023.

- ❖ **JUICIO LABORAL** 642/2014, radicado en la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Chihuahua, interpuesto por el C. Jesús Saúl Torres Castelo y Juan Pedro Torres Bailon en contra de Amkar Noé Sandoval Kamu y/o AGROASEMEX, S.A. y/u otro, en el que se demandó el despido injustificado de los actores, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El juicio laboral esta concluído con un Laudo condenatorio para AGROASEMEX del 18 de marzo de 2021, notificado por listas a AGROASEMEX ya que, si bien se notificó la demanda laboral en el año 2014, nunca compareció a juicio, por lo que se fue en rebeldía y nunca se señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

AGROASEMEX tiene conocimiento del Laudo, en el mes de junio de 2021, cuando la Autoridad Laboral da trámite a la demanda de amparo directo promovida por los actores.

El juicio laboral se encuentra en vías de cumplimiento de la resolución de amparo directo, promovido por la parte actora, realizando la Junta Federal las gestiones conducentes para la identificación y localización de la codemandada SPARTAN SEGURIDAD PRIVADA, razón por la cual no se ha ejecutado el Laudo.

Juicios Derivados

- Amparo Indirecto 1302/2021 Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua.
- Amparos Directos 608/2021 y 675/2021 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo.

Nota: Es importante informar que, a AGROASEMEX sí se le notificó la demanda laboral en el año 2014, sin embargo, nunca se compareció a Juicio, por ello existe un Laudo condenatorio a AGROASEMEX pues no existió una defensa a los intereses de AGROASEMEX.

- ❖ **JUICIO LABORAL** 866/2021 radicado en la Junta Especial Cincuenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, interpuesto por el C. Rodrigo González Trejo vs Agroasemex, S.A. en el que se demanda el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUÍDO.

El 24 de junio a las 9:00 horas, tuvo lugar la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, en la que compareció la parte actora y, por la parte demandada el Lic. Francisco Javier Fernández López, Gerente Jurídico Operativo "A", en su carácter de representante legal de AGROASEMEX, S.A., así como el Lic. Julio Agustín Coronel Guerrero, compareciendo como tercero interesado de la persona moral denominada EOS Limpieza, S.R.L. de C.V.

En dicha audiencia el actor el C. Rodrigo González Trejo y EOS Limpieza, S.R.L. de C.V., suscribieron ante la Autoridad laboral un convenio de pago, desistiéndose el actor de la demanda en contra de AGROASEMEX, S.A., así como del tercero interesado, reconociendo que la única y exclusiva relación laboral fue con EOS Limpieza, S.R.L. de C.V., dando por terminada la relación de trabajo en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, con efectos retroactivos al 8 de julio de 2021, manifestando personalmente el actor que recibió el pago de sus prestaciones por parte de EOS Limpieza, S.R.L. de C.V.

JUICIOS MERCANTILES

- ❖ **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.** Expediente 1957/2017, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil en Hermosillo, Sonora, interpuesto por la persona moral AGROPRODUCTOS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., socia del Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO, en contra de AGROASEMEX, S.A. y el Fondo de Aseguramiento. Se reclama el cumplimiento del contrato de Seguro Agrícola por un monto de \$7,713,421.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE DE QUE SE RESUELVAN LOS JUICIOS DE AMPARO

El 30 de septiembre de 2020 se dictó la sentencia de segunda instancia en la cual se absolvió a AGROASEMEX, S.A. de las prestaciones reclamadas. El 28 de octubre de 2020, se dio trámite a la demanda de amparo promovida por el actor en contra de la sentencia de segunda

instancia y el 20 de noviembre siguiente se dio trámite a la demanda de amparo promovida por el Fondo de Aseguramiento Agropecuario Hortifrutícolas del Mayo.

De lo anterior se derivaron los siguientes juicios de amparo:

- Juicio de Amparo 398/2020: Por acuerdo del 03 de mayo de 2021 se admitió a trámite el amparo adhesivo presentado por AGROASEMEX y el 31 de mayo se turnó el expediente a la "PONENCIA III" para que se elaborara el proyecto de resolución.
- Juicio de Amparo 449/2020: Por acuerdo del 31 de mayo del año en curso se turnó el expediente a la "PONENCIA III" para que se elaborara el proyecto de resolución.

Hasta en tanto se resuelvan los amparos no se puede concluir el presente asunto.

- ❖ **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.** 602/2020 del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlan, Sinaloa. HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. demandó únicamente al FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL SUEÑO, sin embargo, en su contestación de demanda el citado FONDO, solicitó que se llamara a AGROASEMEX como tercero a juicio, para que pagará a HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el monto reclamado en razón al Contrato de Reaseguro que tienen celebrado AGROASEMEX y el FONDO. Se reclama el pago por monto de \$7,823,320.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

Se reclama el pago por monto de \$7,823,319.84, más la cantidad que corresponda por el pago de la indemnización por mora, en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El 5 de marzo de 2021 se notificó a AGROASEMEX la demanda interpuesta por HIDROFERTIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra del FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL SUEÑO, y el 17 de marzo de 2021 fue presentada la contestación de AGROASEMEX al Juzgado.

El 14 de diciembre de 2021, se desahogó la confesional a cargo del Fondo demandado. Por acuerdo del 15 de diciembre del mismo año, se dio trámite al incidente de incompetencia promovido por AGROASEMEX.

El 27 de junio de 2022, el Tribunal Superior del Estado de Sinaloa dictó la resolución del Toca 64/2022, dentro del expediente 602/2020, en la que resolvió ese H. Tribunal declarar improcedente la excepción de incompetencia planteada por AGROASEMEX.

Mediante escrito de fecha 13 de julio de 2022, AGROASEMEX interpuso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada en el Toca 64/2022.

El 29 de septiembre de 2022, se publicó el acuerdo del expediente 1589/2022 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosegundo Circuito, a través del cual, determina que no es competente para conocer del Amparo, y remitió al Juzgado de Distrito en turno de Mazatlán para sustanciar el juicio.

El expediente se encuentra pendiente de sentencia a la fecha del reporte.

JUICIO CIVIL

- ❖ **JUICIO ORDINARIO CIVIL.** Expediente 383/2022, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro, interpuesto por Areli García Velázquez, en contra de AGROASEMEX, S.A. y otros.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

La C. Areli García Velázquez, reclama el cumplimiento de la póliza de seguro P-FOVISSSTE-01/2021, que el FOVISSSTE tiene contratada con AGROASEMEX, conforme al dictamen de avalúo comercial presentado por la demanda, su pretensión es por un monto aproximado de \$2'907,000.00 (dos millones novecientos siete mil pesos 00/100 M.N.)

El 02 de agosto de 2022 se notificó a AGROASEMEX de un juicio ordinario civil interpuesto la Areli García Velázquez. AGROASEMEX dio contestación en tiempo y forma a la demanda civil.

Mediante acuerdo del 25 de agosto de 2022, el C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil, tiene apersonándose a AGROASEMEX en este juicio, así como dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada, tendiéndose por opuestas las defensas y excepciones manifestadas.

CUENTA PÚBLICA 2022

Se espera a que contesten todos los demandados para que el Juzgado resuelva lo conducente y, en su caso, se proceda a la etapa de pruebas.

RECURSOS

Respecto de los recursos de revocación reportados en el 2021, durante el 2022 los 5 recursos fueron resueltos por la CNSF, asimismo, se confirmaron las multas interpuestas, por lo que AGROASEMEX procedió al pago de las mismas.

CONTINGENCIAS FISCALES

Las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Institución en su carácter de contribuyente y como retenedor de los últimos cinco ejercicios y puede determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales. Los criterios fiscales seguidos por la Institución pudieran no ser los mismos que los de dichas autoridades y, en caso de presentarse esta situación, la Institución podrá, a través de los procedimientos jurídicos establecidos para tal efecto, promover los recursos ante las instancias legales correspondientes.

XXII. OTROS COSTOS NETOS DE ADQUISICIÓN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	2022	2021
Prestaciones de servicios	\$ 273,846	\$ 1,156,063
Participación de utilidades del reaseguro tomado	35,454,125	42,762,767
Participación de utilidades por reaseguro retrocedido	(6,516,266)	(8,439,041)
Total	\$ 29,211,705	\$ 35,479,789

CUENTA PÚBLICA 2022

XXIII.GASTOS DE OPERACIÓN NETOS

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	2022	2021
<u>Gastos</u>		
Honorarios	\$ 9,013,116	\$ 23,202,448
Remuneraciones y Prestaciones	180,046,263	156,600,400
Rentas	9,246,727	10,978,469
Impuestos diversos	8,958,676	9,448,347
Otros	30,791,042	31,290,879
Egresos varios	50,899,127	20,495,742
Depreciaciones y Amortizaciones	8,664,205	9,054,389
No deducibles	1,132,474	895,755
	\$ 298,751,630	\$ 261,966,429
	2022	2021
<u>Ingresos</u>		
Venta de mobiliario y equipo	\$ 229,679	\$ 124,000
Ingresos varios	14,530,293	35,475,758
	\$ 14,759,972	\$ 35,599,758
Total neto gastos de operación netos	\$ 283,991,658	\$ 226,366,671

CUENTA PÚBLICA 2022

XXIV.CUENTAS DE ORDEN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	2022	2021
<u>Fondos en administración</u>		
Fondos en administración	\$ 62,321,612	\$ 165,275,332
<u>Pérdida fiscal por amortizar</u>	\$ 175,687,514	161,262,769
<u>Cuentas de registro</u>		
De capital	\$ 7,047,062,654	5,588,993,141
De registro fiscal	2,692,925,673	2,666,509,967
Ingresos propios	28,816,384,604	18,802,845,878
Fideicomiso Vida y No Vida	16,274,006	12,047,918
Otros	250,156,662	16,626,605
Total cuentas de registro	\$ 38,822,803,599	27,087,023,509
<u>Garantías recibidas por reporto</u>	\$ 369,689,458	276,649,194

XXV.COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cobertura de requerimientos estatutarios se integra como se muestra a continuación:

Requerimiento estatutario	2022		2021	
	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante
Reservas técnicas (1)	\$ 1.25	\$ 3,574,852,198	1.14	\$ 1,520,289,339
Requerimiento de capital de solvencia (2)	1.56	1,881,657,937	2.27	1,413,364,969
Capital mínimo pagado (3)	47.4	5,619,064,124	32.6	3,557,709,559

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

⁽³⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

XXVI.EVENTOS SUBSECUENTES

DEUDORES POR PRIMA Y ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Del saldo de deudores por prima pendiente al 31 de diciembre de 2022 por \$57,858,548 y de \$2,684,609,404 se realizaron cobros, durante el mes de enero y febrero de 2023 por \$761,621,009, representando el 27.77% de dichos saldos.

Del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2021 por \$1,879,198,722 se realizaron cobros, durante el mes de enero de 2022 por \$543,876 y \$1,740,978,653 para las operaciones de vida y daños, respectivamente, representando el 92.67% del saldo de deudores por primas.

RECURSOS FISCALES PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

Para el ejercicio 2022, no se autorizaron recursos fiscales para el Programa de Aseguramiento Agropecuario.

XXVII.NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Normatividad emitida por la Comisión

La Comisión emitió el 28 de noviembre de 2022 la Circular Modificatoria 12/22 que establece que la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2024.

Mejoras a las NIF 2023

Las que generan cambios contables

NIF C-11 "Capital contable"

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"

Las modificaciones a estas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023, y se permite su aplicación anticipada.

Las que no generan cambios contables

NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros"

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"

NIF A-1 Marco conceptual de las NIF"

La Administración de la Institución evaluará los efectos de la adopción de estas normas en su información financiera al momento de su entrada en vigor.

XXVIII. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 28 de febrero de 2023, el Lic. Manuel Agustín Calderón De Las Heras, Director General y el Lic. Jesús Bañuelos Zempoalteca, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Luz del Carmen Villalobos Marines
Directora de Finanzas

Arturo Contreras Falcón
Gerente de Contabilidad